





VALENTIN VELAZQUEZ RODRIGUEZ

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

reembarques Solicitud de forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP-08-2019/2083

Bitácora:

08/DK-0247/05/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

13 de Mayo de 2019

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Mayo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Díario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL FRESNO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN,DGF,310.2856/99/3515 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación T08032VER001 ubicado en KM. 5 CARR. VIA CORTA PARRAL-CHIHUAHUA, EJIDO MACLOVIO HERRERA, C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de |
|--|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| ampara, Unidad de Medida | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| madera aserrada largas dimensiones, Pinus spp., | 9 | 481 | 489 | 21624504 | 21624512 |
| Pino, 140.285 Metros cúbicos | | | | | |
| madera aserrada cortas dimensiones, Pinus spp., | 2 | 490 | 491 | 21624513 | 21624514 |
| Pino, 14.029 Metros cúbicos | | | | | |
| astillas, Pinus spp., Pino, 123.599 Metros cúbicos | 4 | 492 | 495 | 21624515 | 21624518 |
| aparentes | | | | | |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y

RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAP

EGRÉTARIA DE MEDIO AMBIEN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICHIO EN DELEREGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PRECURSOS NATURALES,

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL ATULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN. ADICIONAN DEROGAN **DIVERSAS DISPOSICIONES** DE LA LEY **ORGÁNICA** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PÁRA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y **RECURSOS NATURALES.**

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente. Lic. Layra Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ahua.- Presente.

GAHS/RA



